

MODELO DE BASES LEGALES RyG PRODUCTOS TCCC CON DATOS

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “**CCEP IBERIA**”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **12 de diciembre 2025 de diciembre a el 21 de diciembre 2025 ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias 5.000 Unidades disponibles de regalos en total, a razón de 200 regalos por establecimiento adherido a la Promoción.**

Los 5.000 premios estarán divididos por establecimientos , a razón de 200 unidades por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **25 establecimientos** de Alcampo del territorio nacional, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “**Establecimientos**”).

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola, Fanta, Sprite, Fuze Tea, Aquarius, Appletiser, Aquabona, Minute Maid, Nordic, Powerade, Royal Bliss, Jack&Coke, Absolut Sprite, Bacardi Cola y BodyArmor en los siguientes formatos:

Coca-Cola
Coca-Cola Lata 33
Coca-Cola Light Lata 33
Coca Cola Zero lata 33 cl.
Coca-Cola S/C. Lata 33
Coca-Cola Light S/C. Lata
Coca Cola ZERO ZERO Lata 33cl
COCA-COLA ZERO LIMON LATA33 C24
COCACOLA ZER LIME LATA33 CCO8 C24
Cherry Coke Zero Lata 33cl
Bandeja Coca-Cola 33 cl. Pack 24
Bandeja Coca-Cola Zero 33 cl. Pack 24
Bandeja Coca-Cola Light Lata 33 Pack 24
Bandeja Coca-Cola Zero Zero 33 cl. Pack 24
PACK 12 Coca Cola REG
PACK 12 Coca Cola ZERO
COCACOLA LIG LATA33 P9
PACK 12 COCA COLA ZERO ZERO

COCA-COLA REGULAR LATA PACK 6X20 CL.
COCA-COLA ZERO LATA PACK 6X20 CL.
COCA-COLA ZERO ZERO LATA PACK 6X20 CL.
Coca-Cola Pet 2 L.
Coca-Cola Light Pet 2 L.
Coca Cola Zero Pet 2 L.
Coca-Cola S/C. Pet 2 L.
Coca Cola ZERO ZERO Pet 2 L
Coca-Cola Regular 2 L. Pack x 2
Coca-Cola Zero 2 L. Pack x 2
Coca-Cola Light 2 L. Pack x 2
Coca-Cola ZERO ZERO Pack x 2
Coca-Cola Regular 2 L. Pack x 4
Coca-Cola Zero 2 L. Pack x 4
Coca-Cola Zero Zero 2L. Pack x 4
Coca-Cola Regular 2 L. Pack x 6
Coca-Cola Pet 1,25 L.
Coca-Cola Light Pet 1,25 L.
Coca-Cola Zero Pet 1,25 L.
Coca-Cola ZERO ZERO Pet 1,25 L.
COCA-COLA PET1,25L P2 C3
COCA-COLA ZERO PET1,25L P2 C3
COCA-COLA ZERO ZERO PET1,25L P2 C3
Coca-Cola Pet 500
Coca-Cola Zero Pet 500
Coca-Cola ZERO ZERO Pet 500
Coca-Cola Pet 500 Pack x 4
Coca-Cola Zero Pet 500 Pack x 4
COCACOLA VNR20 P4 C6
COCACOLA ZERO VNR20 P4 C6
COCA-COLA VNR1L C6
COCA-COLA ZER VNR1L C6
Fanta
Fanta GO Naranja Pet 2 L.
Fanta GO Limón Pet 2 L.
Fanta Zero Naranja Pet 2 L.
Fanta Zero Limón Pet 2 L
FANTA SANDIA S/A PET1.25L C6
Fanta GO Naranja Pet 2 L. Pack 2x2
Fanta GO Limón Pet 2 L. Pack 2x2
Fanta Zero Nar BIPACK 2x2 l .
Fanta Naranja Pet 1,25L
Fanta Limón Pet 1,25L
FANTA FRAMB S/A PET1.25L C6
Fanta GO Naranja Lata 33 cl.
Fanta GO Limón Lata 33 cl.

Fanta Zero Limón Lata 33cl
Fanta Zero Naranja Lata 33 cl.
FANTA ZER TUTTI FRUTTI LATA33 C24
FANTA ZER NAR LATA33 P6
FANTA SANDIA S/AZ LATA33 C24
Fanta Naranja Lata 33 cl. P9
Fanta Limón Lata 33 cl. P9
FANTA S/AZ FRAMBUESA LATA33 C24
Fanta GO Naranja Pet 500
Fanta GO Limón Pet 500
NARANJA FANTA LATA PACK 6X20 CL
Sprite
Sprite Lata Pack 6X20 CL.
Sprite FRESH Pet 2 L.
Sprite FRESH Pet 2 L. Pack x 2
Sprite Zero Pet 2 L
Sprite Fresh lata 33
Sprite Zero lata 33
Sprite Fresh lata 33 P9
Sprite FRESH Pet 500
Aquarius
Aquarius Lata 33 cl.
Aquarius Naranja Lata 33 cl.
Aquarius LIBRE Lata 33 cl.
Aquarius Naranja LIBRE Lata 33 cl.
Aquarius Limón Lata 33 cl. P-9
Aquarius Naranja Lata 33 cl. P-9
Aquarius Pet 500
Aquarius Naranja Pet 500
Aquarius MEL Rojo Pet 500
Aquarius Pet 1,5 L.
Aquarius Naranja Pet 1,5 L.
Aquarius LIBRE Pet 1,5 L.
Aquarius Naranja LIBRE Pet 1,5 L.
AQUARIUS MEL ROJO PET1.5L C6
Aquarius Pet 1,5 L. Pack-4 uds
Aquarius Naranja Pet 1,5 L. Pack-4 uds
Aquarius Pet 1,5 L. Pack-2 uds
Aquarius Naranja Pet 1,5 L. Pack-2 uds
AQUARIUS MEL ROJO LATA33 C24
FUZE
FUZE TEA PEACH HIBISCUS PET1.5L C6
FUZE GTM PET50 C24
FUZE LIM LATA 33 CC08 C24
FUZE LSA LATA 33 CC08 C24

FUZE TE VERDE MARACUYA LATA33 CCO8 C24
FUZE TEA LIMON LATA33 P6
FUZE LIM PET 50 C24
FUZE LIM PET 1,5L C6
FUZE LSA PET 1,5L C6
FUZE MP PET 1,5L C6
FUZE TE VERDE MARACUYA PET1.5L C6
FUZE LIMON PET1.5L P2 C3
FUZE LIMON S/A PET1.5L P2 C3
Powerade
Powerade Ice Storm Pet 50
Powerade Zero Ice Storm PET50 C12
POWERADE GOLDEN MANGO PET50 C12
Powerade Blood Orange Charge Pet 50
POWERADE ICE STORM PET 1L
POWERADE GOLDEN MANGO PET 1L
Nordic
ROYAL BLISS BIT ROS CESTA VNR20 P4 C6
TÓNICA Nordic Mist lata 250
TÓNICA Nordic Blue Lata 25 cl.
TÓNICA Nordic Zero Lata 25 cl.
TÓNICA Nordic Mist Tónica 1L
LIMCA PET1L C12
RBLISS ARO BER LATA25 C12
RBLISS SIG TON WTR LATA25 C12
RBLISS SIG TON ZER LATA25 C12
RBLISS LEM MIX LATA25 C12
ROYAL BLISS BER CESTA VNR20 P4 C6
ROYAL BLISS YUZ CESTA VNR20 P4 C6
M.Maid
Limonada Clásica 1 L.
Appeltiser
APPLETISER VNR275 P6 C4
APPLETISER LATA25 C12
Aquabona
Aquabona Pet 0,5 L
Aquabona 1.5L
Semi Aquabona 1,5 L (240x2)=480
Abuabona Singular PET50 C12
ARTDs
JACK AND COKE REG LATA33 C12
ABSOLUT SPRITE LATA25 C12
JACK AND COKE ZER S/CAF LATA33 C12
BACARDI AND COKE S/CAF LATA25 C12
ABSOLUT SPRITE WATERMELON LATA25 C12

BodyArmor

BODYARMOR LYTE WATERMELON PET575 C12

BODYARMOR LYTE COCONUT LEMON PET575 C12

BODYARMOR LYTE CITRUS PET575 C12

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de Alcampo de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1, los días 12,13,14, 20,21 de diciembre de 2025 ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias, deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción de 15 EUROS en Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra.

Una vez realizada dicha compra de Productos Promocionados (siendo indiferente la combinación de Productos Promocionados que haga el consumidor), en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido los Productos Promocionados, se le ofrecerá al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionales participar en una ruleta con premio seguro..

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras mostrar a la azafata el ticket de compra superior a 15 euros en marcas Coca-Cola, el consumidor podrá participar, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

El ticket de compra superior a 15 euros deberá mostrarse en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a una participación, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener una participación, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 5.000 unidades de regalos:

- Altavoces con diseño de Coca – Cola (750 unidades disponibles):4,25€ unitario
- Auriculares Bluetooth con diseño de Coca – Cola (375 unidades disponibles):10,23€ unitario
- 3 adornos de Navidad (lata de Coca-Cola, botella de vidrio Coca-Cola y camión de Coca-Cola) (3.825 sets de 3 adornos disponibles): 1,17€ unitario
- Cesta de Navidad. Incluye: 1 Jamón Reserva SÁNCHEZ ALCARAZ de 6 a 6,5 kg., al vacío. Curación mín. 12 meses, 1 Chorizo vela ibérico de bellota DEHESA DEL YELTES de Salamanca 200 g aprox. al vacío, 1 Salchichón vela ibérico de bellota DEHESA DEL YELTES de Salamanca 200 g aprox. al vacío, 1 Cuña de queso curado maduración natural TORRECAMPLOS de 210 g aprox. envasado al vacío, 1 Bot. de cava HERETAT EL PADRUELL brut nature 75 cl, 1 Bot. de vermouth rojo MIRÓ de 75 cl, 1 Bot. de vino D.O. Rioja GRAN CONDAL crianza 75 cl, 1 Bot. de vino D.O. Rueda BLUME verdejo 100% de 75 cl, 1 Est. de torta Alicante ARTESANÍA calidad Suprema 150 g, 1 Tab. de turrón Jijona LA FAMA maestro turronero calidad Suprema 150 g, 1 Tort. de chocolate crujiente DELAVIUDA 130 g, 1 Est. figuritas de mazapán de Toledo LA PREFERIDA serie oro calidad Suprema 100 g, 1 Est. de mini bocaditos surtidos I.G.P. de Estepa EL MESÍAS calidad Suprema 120 g, 1 Est. delicias de confitería Toledana LA PREFERIDA serie oro 125 g, 1 Paq. de galletas wafer de stracciatella FLORBU 140 g, 1 Est. de bombones NESTLE caja roja 103 g, 1 Fco. mousse de bogavante MUI 110 g., 1 Lat. de crema de morcilla tipo Burgos ESENCIA DEL SABOR 130 g, 1 Lat. de paté hígado de oca ZUBIA 100 g, 1 Bol. de snacks de pan sabor olivas verdes y sal marina KRAMBALS 70 g, 1 Bot. aceite de oliva virgen extra IZNAOLIVA 250 ml, 1 Lat. atún claro ESCURIS en aceite de oliva (neto 111 g), 1 Lat. de mejillones en escabeche CABO de PEÑAS 13-18 piezas(neto 111g), 1 Est. de dátiles confitados PRUNITA de 100 g (50 unidades disponibles): 130,09€ unitario

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El “abeto de navidad” tendrá unas bolas de navidad donde el consumidor, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Comunicación y entrega de los premios

El consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, participado y haya sido premiado, podrá obtener su regalo a través de la azafata encargada del abeto.

El consumidor deberá mostrar el Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación.

Se establece como fecha límite en la que el consumidor deberá canjear su premio, el mismo día de la compra. Pasada tal fecha, no se admitirá canjeo del premio, lo que supondrá que el participante que hubiera resultado ganador de alguno de dichos premios, pero no hubiera hecho su canjeo no podrá proceder a canjear ni disfrutar su premio, sin que nada pueda reclamar a CCEP IBERIA por dicho motivo.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica

promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el

premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.

- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o

exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtitular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se accredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

5. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

7. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

8. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

9. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultaran falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

10. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

11. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el/los sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

NOMBRE TIENDA	DIRECCION
ALCAMPO ES IRUN	PARQUE COMERCIAL TXINGUDI - ZONA ARASO - BARRIO DE VENTAS
ALCAMPO ES VIGO 2	EL GROVE, 1 (POLIGONO DE COIA)
ALCAMPO ES MOTRIL	AVENIDA SALOBREÑA, S/N (POLIGONO LA PUCHILLA)
ALCAMPO ES LA LAGUNA	AUTOPISTA SANTA CRUZ-LA LAGUNA, SALIDA 7B (C.C. LA LAGUNA) - LAS CHUMBERAS
ALCAMPO ES ALCALA DE H.	A-2, KM 34 - SALIDA 32
ALCAMPO ES LEGANES	AVENIDA GRAN BRETAÑA, S/N (C.C PARQUESUR)
ALCAMPO ES MORATALAZ	CAMINO DE VINATEROS, S/N
ALCAMPO ES VAGUADA	AVENIDA MONFORTE DE LEMOS, 36 (C.C. MADRID 2)
ALCAMPO ES TOLEDO	CARRETERA A-42 MADRID-TOLEDO, KM 65 - SALIDA A BARGAS (C.C. LA ABADIA)
ALCAMPO ES ALICANTE	AVENIDA DENIA, S/N - LA GOTETA
ALCAMPO ES DIAGONAL MAR	AVENIDA DIAGONAL MAR, 15 (C.C. DIAGONAL MAR)
ALCAMPO ES SANT BOI	ALBEREDES, 6-12 (POLIGONO INDUSTRIAL SALINAS)
ALCAMPO ES LA CORUÑA	AVENIDA ALCALDE ALFONSO MOLINA
ALCAMPO ES UTEBO	CARRETERA ZARAGOZA-LOGROÑO, KM 12
ALCAMPO ES TELDE	AUTOVIA GRAN CANARIA I, KM 8 (C.C. TELDE) - LA MARETA
ALCAMPO ES MARBELLA	CARRETERA NACIONAL 340, SALIDA A OJEN (C.C. LA CAÑADA)
ALCAMPO ES COLMENAR	TEJERA, 2 (C.C. EL VENTANAL DE LA SIERRA)
ALCAMPO ES FUENLABRADA	AVENIDA PABLO IGLESIAS, S/N (C.C. LORANCA) - CIUDAD LORANCA
ALCAMPO ES PIO XII	PIO XII, 2
ALCAMPO ES TORREJON	CARRETERA NACIONAL 206 LOECHES-AJALVIR, KM 12,5 (C.C. PARQUE CORREDOR)
ALCAMPO ES VALLECAS	MONLEON, S/N
ALCAMPO ES LA ZENIA	JADE, S/N - LA ZENIA
ALCAMPO ES MATARO	ESTRASBURGO, S/N (C.C. MATARO PARK)
ALCAMPO ES SANT QUIRZE	AUTOPISTA C-58, SORTIDA SABADELL CENTRE - SANT QUIRZE SUD.
ALCAMPO ES PALMA	AUTOPISTA PALMA-INCA, SALIDA 4